

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

### HUELVA NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Sonia Márquez Peña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122 de 2016, a instancias de la parte actora don Luis Manuel Salguero Cordero, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado auto y decreto de fecha 4 de julio de 2016 del tenor literal siguiente:

#### *Auto*

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.063,40 euros en concepto de principal, más la de 412,68 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Agotados estos medios de conocimiento, de conformidad con el artículo 95.1.h) y 2 de la Ley General Tributaria, recábase información a través de la aplicación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Liñán Rojo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.—Doy fe.

#### *Decreto*

Resuelvo el embargo telemático sobre las cantidades que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria tenga pendientes de devolver a la ejecutada.

Decreto el embargo telemático de las cantidades sobre cuentas a la vista de las entidades bancarias adscritas a la plataforma del Consejo General del Poder Judicial todo ello en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado, 2.063,40 euros, más 412,68 euros presupuestados para intereses y costas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 23 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.385/16)

